



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 -2015-MPC

Cusco, 23 FEB 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

Vistos; el Memorándum N° 836-OGPPI-MPC-2014 de fecha 10.12.2014 y Memorándum N° 38-OGPPI/OP/MPC-2015 de fecha 29.01.2015 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 060-2015-OGAJ/MPC de fecha 05.02.2015 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

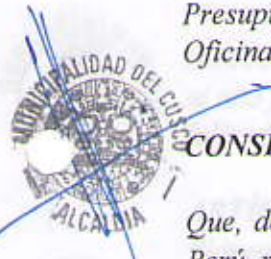
Que, de conformidad al Artículo 7° literal ii) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, dispone que es responsabilidad del titular de la entidad lograr que las metas y objetivos establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2014-MPC, de fecha 16 de septiembre de 2014, se aprueba la Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año fiscal 2015, elaborado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, con Memorándum N° 836-OGPPI/MPC-2014, de fecha 10 de diciembre de 2014 y Memorándum N° 38-OGPPI/OP/MPC-2015, de fecha 29 de enero de 2015, el Director de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, remite adjunto el Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2015, el cual ha sido elaborado con la participación de todos los niveles organizacionales de la Entidad, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 060-2015-OGAJ/MPC, de fecha 05 de febrero de 2015, opina por la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco correspondiente al año fiscal 2015, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial del Cusco, es un instrumento básico para monitorear y medir el cumplimiento de las metas en el ejercicio 2015, en el que se establecen los objetivos y se programan las metas operativas de cada una de las dependencias de la Municipalidad Provincial del Cusco, permitiendo organizar con la debida anticipación, las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

durante el ejercicio fiscal 2015, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Estando a lo informado y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial del Cusco, el mismo que en trecientos nueve folios (309), forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás instancias administrativas adopten las acciones correspondientes que posibiliten el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al ejercicio fiscal 2015 aprobado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Jhamil R. Valle Cuba**  
**SECRETARIO GENERAL**